

Expte. Ref. CUDAP Nº 0042798/2012

Córdoba, 07.09.2012

## VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I Nº 24.899.213 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan 57397, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios (676), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

## CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura. Que de acuerdo a la Resolución Nº 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Cicncias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

## POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Resuelve:

Art. 1º: OTORGAR a la Srta. SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I Nº 24.899.213 equivalencia TOTAL en las asignaturas que a continuación se detallan: MÓDULO INTRODUCTORIO, calificación 7 (siete); MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL, calificación 7 (siete); MÓDULO ANÁLISIS DE LA REALIDAD, calificación 8 (ocho) y MÓDULO TRABAJO SOCIAL, calificación 7 (siete), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 2º: OTORGAR a la Srta. SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I Nº 24.899.213 equivalencia PARCIAL en la asignatura ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN: la alumna deberá rendir los contenidos correspondientes al eje temático 1: el concepto de intervención: estado actual del debate y al eje temático 3: el debate de la intervención en diverso tipo de escenarios: grupal, familiar, institucional y comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías Nº 1 y Nº 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.



Art. 3°: Establecer que la Srta. SANTIAGO, CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I N° 24.899.213 debera inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Pian de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art/4°: Protocolicese. Notifiquese. Pasc al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivese.

ALEJANDAN EDGENIN GONZAVEZ

ODÉMICAT CHRATECTIC LANGUE DUAEATH ED ALIGERE ABOURDO ET LANGUEME CAGERREVINU

Resolución N%

MONER MARYAWA PATRICIA ACEVEDO

DIRECTORA

Escuela de Trabejo Spoisi Universidad Nacional de Cárdo